

CONVOCATORIA PÚBLICA 2023

CREACIÓN DE LISTADOS DE SUSTITUCIÓN PARA LA SELECCIÓN FUTURA DE PERSONAL ARTÍSTICO TEMPORAL

CALENDARIO DE PRUEBAS:

Contrabajo: martes 5 de septiembre de 2023 a las 10:00 h

Violonchelo: miércoles 6 de septiembre de 2023 a las 10:00 h.

Concertino Asistente: jueves 7 de septiembre de 2023 a las 10:00 h.

A) CREACIÓN DE LISTADOS DE SUSTITUTOS

En orden a crear listados de sustitución o cobertura temporal de plazas del personal artístico, la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla realizará pruebas para las siguientes especialidades instrumentales:

Contrabajo
Violonchelo
Concertino Asistente

Dichos listados de sustitución serán conformados en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PÚBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas destinadas a la creación de listados de sustitución o cobertura temporal de plazas de las especialidades instrumentales arriba mencionadas. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (Paseo de Cristóbal Colón nº22).

2/ El Tribunal compondrá, con los/as candidato/as que se presenten y que estime aptos, un listado ordenado según puntuación recibida.

3/ Dichos listados servirán para la contratación temporal en caso de necesidad.

4/ Una vez confeccionados los listados, estos serán publicados en la página WEB de OSSA.

5/ La duración de las bolsas de trabajo que se constituyan con esta convocatoria abarcará el período que va de **Octubre de 2023 a Octubre de 2025**.

6/ En caso de necesidad de contratación temporal, se realizará llamamiento por el orden de listado.

7/ En el supuesto de que un/a profesor/a incluido en la lista no atienda tres llamamientos de forma sucesiva quedará excluido/a de la lista.

8/ La comisión de una falta grave o muy grave durante un período de contratación supondrá igualmente la exclusión de la lista.

9/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los/as candidatos/as.

10/ La selección de instrumentistas para incluir en los listados podrá ser declaradas desierta.

11/ Requisitos de los aspirantes:

1. Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o bien residencia legal en España. Los nacionales de otros Estados podrán acceder a la convocatoria de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa legal que sea de aplicación. Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Estar en posesión del Título Superior de Música en la especialidad convocada. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la titulación equivalente. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS" documentación justificativa de haber obtenido el citado título.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor. Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en su solicitud, señalando si precisan

adaptación de las pruebas. La condición de minusválido se acreditará con la certificación oficial correspondiente.

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

5. No haber sido separado/a disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar a la eliminación del listado y, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

12/ Los/las candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online vía "muv.ac" en www.muv.ac/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla. Asimismo, los/las participantes deberán completar su perfil en "muv.ac" con, como mínimo, los siguientes datos:

- a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.
- b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.
- c) En el apartado "DOCUMENTOS": título Superior de Música en la especialidad convocada (España) o titulación equivalente (Extranjero).

13/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las **23:59 del día 31 de julio de 2023**.

14/ Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán aceptadas. Se entenderá que la solicitud se ha hecho en forma cuando se realice a través de muv.ac y se haya confirmado debidamente la asistencia. **La falta de confirmación según estipule la plataforma supondrá la no aceptación de la solicitud de participación.** En este sentido, se recomienda a las personas candidatas que verifiquen su correo electrónico con regularidad asegurándose de que los mensajes de la plataforma no se hayan clasificado como SPAM.

15/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección. Si entre los/las participantes a las pruebas se encontrara persona que

tuviera relación familiar hasta tercer grado consanguíneo o afín con algún miembro del Comité Seleccionador, éste se verá obligado a no participar en la selección.

16/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los/las candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

17/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

18/ El examen de los/as candidatos/as se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el apartado B) Desarrollo de la prueba y repertorio, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

De acuerdo con el artículo 22.9 del vigente Convenio Colectivo, el tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

19/ Para aquellos aspirantes que lo necesiten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

20/ Los/las candidatos/as deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza temporal a la que aspiran.

21/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

22/ El/la instrumentista seleccionado/a vendrá obligado/a a someterse, en su caso, a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación temporal a LA ORQUESTA.

23/ En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor del permiso de Trabajo y Residencia antes del inicio de la primera contratación. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muv.ac.

24/ De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que hayan sido facilitados por los/as aspirantes serán incluidos en los ficheros de Orquesta de Sevilla S. A. (OSSA), como participante en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de vacantes que realice OSSA, aceptando las bases que rijan las convocatorias de audiciones. Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en la página web de OSSA para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a OSSA a la siguiente dirección: OSSA. Teatro de la Maestranza. Paseo de Cristóbal Colón, 22. 41001-Sevilla, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo a la misma dirección, declinando toda responsabilidad para OSSA en caso de no hacerlo.

B) DESARROLLO DE LA PRUEBA Y REPERTORIO

La prueba de selección de los candidatos consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será “tras cortina”.

El tribunal elegirá, de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase. El repertorio exigido en cada especialidad convocada es el siguiente:

CONTRABAJO

PRIMERA PARTE:

a) H. Fryba: Suite en “alten stil” (para contrabajo solo) - Preludio

b) Un concierto a elegir entre los siguientes:

- K.D.von Dittersdorf: Concierto en Mi mayor, 1º y 2º movimientos (Cadencias de Gruber)
- J.B. Vanhal: Concierto en Re Mayor, 1º y 2º movimientos (Cadencias de Gruber)

SEGUNDA PARTE:

Lectura de repertorio de orquesta entre los siguientes:

- W. A. Mozart: Sinfonía nº 40 (I y IV movimiento) [Pág. 22-24]
- W. A. Mozart: *Las bodas de Figaro*, obertura [Pág. 27]
- W. A. Mozart: *La flauta mágica*, obertura [Pág. 28 y 29]
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 3 (III y IV movimientos) [Pág. 8-11]
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 5 (II y III movimientos) [Pág. 11-13]
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 9 (IV movimiento), Recitativo [Pág. 14]
- J. Brahms: Sinfonía nº 2 (IV movimiento) [Pág. 15]
- B. Smetana: *La novia vendida*. (Obertura) [Pág. 34]
- A. Bruckner: Sinfonía nº 7 (I movimiento) [Pág. 19 y 20]
- G. Verdi: *Othello* (IV Acto) [Pág. 44]
- R. Strauss: *Don Juan* [Pág. 36 y 37]
- R. Strauss: *Ein Heldenleben* [Pág. 38]

Todos estos pasajes se encuentran en el libro “Orchester Probespiel für Kontrabass” Ed. Schott.

VIOLONCHELO

PRIMERA PARTE:

Concierto en Re Mayor (Hob.VIIB:2) de J. Haydn, con cadencia de M.Gendron.

SEGUNDA PARTE:

Lectura de repertorio de orquesta y solos entre los siguientes fragmentos

- L.Van Beethoven: Sinfonía nº 5 (op.67), segundo mov. Andante con Moto.
- J.Brahms: Sinfonía nº 2 (op.73), segundo mov. Adagio non troppo.
- J.Brahms: Concierto nº 2 para piano.(op.73) tercer mov. Andante.
- G. Rossini: *Wilhelm Tell*. Overture.
- R.Strauss: *Don Juan* (op.20).
- P.Tschaikowsky: Sinfonía nº 6 (*Patética*), segundo mov. Allegro con grazia.
- G.Verdi: *Réquiem* , tercer mov., offertorium.
- G.Verdi: *La Traviata*
Acto1, nº 2 (chor) Allegro vivo.
Acto 2, nº 4(escena y aria de Alfredo),Allegro.
- R.Wagner. *Tristán und Isolde*, Acto1, Einleitung.
- C.M.von Weber: *Aufforderung zum Tanz* (op.65).

Los Fragmentos orquestales y solos, se pueden encontrar en el libro "Orchester-Probespiel" (R.Becker,R.Mandalka),(SCHOTT).

CONCERTINO ASISTENTE

PRIMERA RONDA:

Interpretación de uno de los dos conciertos siguientes:

W.A. Mozart: *Concierto para violín nº 4*, K. 218, en Re mayor

W.A. Mozart: *Concierto para violín nº 5*, K. 219, en La mayor
(I y II movimientos de ambos, con cadencias para todos)

SEGUNDA RONDA:

Interpretación de uno de los siguientes conciertos para violín:

- F.Mendelssohn: *Concierto para violín*, op. 64, en Mi menor
- L. v. Beethoven: *Concierto para violín*, op. 61, en Re mayor
- J. Sibelius: *Concierto para violín*, op. 47, en Re menor
- P. I. Tchaikovski: *Concierto para violín*, op. 35, en Re mayor
- J. Brahms: *Concierto para violín*, op. 77, en Re mayor

I movimiento con cadencias para todos.

TERCERA RONDA:

Solos:

J.S. Bach: *Matthäus-Passion*, "Erbarme dich"

J. Brahms: *Sinfonía nº 1*, II mov.

N. Rimski-Korsakow: *Scheherazade*

R. Strauss: *Ein Heldenleben*

Todos los solos están en el libro Orchester Probespiel Violin I - Concertino, Ed. Schott

Pasajes de tutti:

- W.A. Mozart: *Sinfonía nº 39*, 4º mov (Finale)
- R. Schumann: *Sinfonía nº 2*, 2º mov (Scherzo)
- R. Strauss: *Don Juan*

Todos estos pasajes se encuentran en el libro Orchester Probespiel Violin I (Tutti) – Violín II, Ed. Schott

NOTAS DEL ANEXO

* La afinación será a 442 hz.

* El orden de las actuaciones de los aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo

*** No se facilitará copia de las obras citadas en el presente ANEXO.**

Sevilla, junio de 2023